



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar

Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

**PRÓRROGA N° 03 AL CONTRATO 182 DEL 2023 CUYO OBJETO ES:
MEJORAMIENTO DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN
LA CALLE 6 CARRERAS 1 Y 2 DESVIACIÓN DE LA RED DE
ACUEDUCTO CALLE 28 CARRERA 3 Y TRONCAL EN EL MUNICIPIO DE
ANSERMA CALDAS.**

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** **NIT 890.803.239 - 9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra parte **GREGORIO ALEXIS POSADA GARCES**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **9.764.400** de Belén de Umbría, Risaralda, actuando en nombre propio, y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 03 al contrato No. 182 de 2023 suscrito entre las partes el día 29 de mayo de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 182 de 2023, el cual tiene como plazo de ejecución de 30 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **2)** Que se suscribió acta de inicio el diez (10) de julio de 2023. **3)** Que, el día 27 de julio de 2023 se concedió Prorroga N° 01 en el plazo de ejecución del Contrato 182 de 2023 por sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo contractual inicial. **4)** Que, el día 27 de septiembre de 2023 el contratista solicito Prorroga N° 02 en el plazo de ejecución del Contrato 182 de 2023 por treinta (30) días calendario. **5)** Que, el día 01 de noviembre de 2023 el contratista solicito Prorroga N° 03 en el plazo de ejecución del Contrato 182 de 2023 por treinta (30) días calendario, lo anterior motivado en lo siguiente: 1. El crudo invierno, las constantes y fuertes lluvias que azotan la zona han retrasado las labores

Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas
 PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9

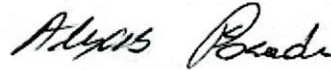
de terminación de las obras objeto del contrato. 2. Dificultades en la ejecución de la obra debido a la falta de mano de obra disponible. 3. Dificultad para adquirir accesorios necesarios para la correcta instalación de la red de acueducto. 4. Por lo anterior y en aras de poder cumplir satisfactoriamente los compromisos de este contrato, con el ánimo de poder solucionar los inconvenientes expuestos, comedidamente me permito solicitar la prórroga 03 a dicho contrato, por un término de 30 días calendario, de manera que comprometidos con este proyecto, podamos finiquitar debidamente el objeto contractual. **6) Que, según estudio de necesidad de contratación del 01 de noviembre de 2023 solicitado por Ingeniero de Zona Occidente y aprobado por el Jefe Depto. Planeación y Proyectos de EMPOCALDAS donde manifiesta que: "Se hace necesaria la prórroga 03 al contrato 182-2023 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 6 CARRERAS 1 Y 2 DESVIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO CALLE 28 CARRERA 3 Y TRONCAL EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS", ya que el aumento de precipitaciones ha afectado el desarrollo de las actividades, así como la falta de disponibilidad de mano de obra y accesorios para la correcta instalación de la red de acueducto. Esto ha generado retraso en la ejecución y finalización de labores, lo cual deriva en la necesidad de solicitar la prórroga 03 al contrato con plazo adicional de 30 días calendario. Es conveniente realizar la prórroga 03 al contrato 182-2023 para llevar a cabo el objeto contractual garantizando la estabilidad de las obras y la adecuada prestación de servicios de acueducto. Es oportuna la ejecución de las obras para garantizar el correcto funcionamiento de la red de acueducto y de esta manera mejorar las condiciones de la prestación del servicio". 7) Que, la presente modificación se ajusta al tenor de lo establecido en el literal A del artículo 25 del Manual de Contratación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. 8) Que, el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la Prorroga N° 03 para este contrato. 9) En consecuencia la presente prórroga se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato N° 182 de 2023 por **TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL. CLÁUSULA SEGUNDA:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA****

TERCERA: Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los **03-11-2023**.



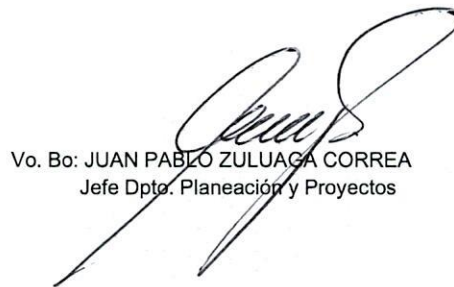
ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante



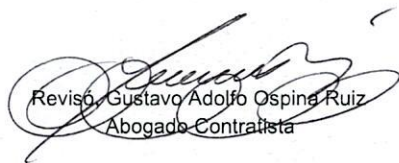
GREGORIO ALEXIS POSADA GARCÉS
Contratista



V.Bo: LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
Secretaria General



Vo. Bo: JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Jefe Dpto. Planeación y Proyectos



Revisó: Gustavo Adolfo Ospina Ruiz
Abogado Contratista

MEMORANDO

1002-2023-II-00004124

Anserma, 1 de Noviembre de 2023

PARA: LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ
DE: ANSERMA
ASUNTO: DOCUMENTOS PRORROGA 3 CONTRATO 182 ANSERMA GREGORIO
ALEXIS POSADA GARCES

Cordial saludo

De la manera más atenta envío los documentos para la PRORROGA 3 CONTRATO 182 CONTRATISTA GREGORIO ALEXIS POSADA GARCES CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 6 CARRERAS 1 Y 2 DESVIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO CALLE 28 CARRERA 3 Y TRONCAL EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA".

Atentamente,



FRANCISCO JAVIER GOMEZ SANCHEZ
Ingeniero De Zona

VoBo. 
Jefe PyP.

Anexo:

1. SOICITUD DEL CONTRATISTA
2. SOLICITUD AL GERENTE
3. ESTUDIO DE NECESIDAD

Copia: CARMENZA GALLO CIFUENTES, SANDRA MILENA CARDONA CORREA, JUAN PABLO ZULUAGA CORREA, SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS

Proyectó: Francisco Javier Gómez Sánchez



Manizales Caldas, Noviembre 01 de 2023

Doctor:

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

EMPOCALDAS S.A.E.S.P

Referencia: CONTRATO 182-2023 "MEJORAMIENTO DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 6 CARRERAS 1 Y 2 DESVIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO CALLE 28 CARRERA 3 Y TRONCAL EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS"

Asunto: Solicitud Prórroga No.03 al Contrato 182 de 2023.

La supervisión de Empocaldas S.A.E.S.P. al revisar el contrato de obra en su cláusula tercer plazo y de acuerdo con las siguientes justificaciones considera lo siguiente:

Se hace necesaria la prórroga 03 para el contrato 182-2023 cuyo objeto MEJORAMIENTO DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 6 CARRERAS 1 Y 2 DESVIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO CALLE 28 CARRERA 3 Y TRONCAL EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS, ya que el aumento de precipitaciones ha afectado el desarrollo de las actividades, así como la falta de disponibilidad de mano de obra y accesorios para la correcta instalación de la red de acueducto. Esto ha generado retraso en la ejecución y finalización de labores, lo cual deriva en la necesidad de solicitar la prórroga 03 al contrato con plazo adicional de 30 días calendario.

Cordialmente,

FRANCISCO JAVIER GOMEZ SANCHEZ

Ingeniero Zona Occidente

Supervisor

EMPOCALDAS S.A.E.S.P.



Anserma 01 de noviembre de 2023

Ingeniero:

FRANCISCO JAVIER GÓMEZ SANCHEZ

Ingeniero de Zona

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


Asunto: Solicitud de prórroga 03 al contrato 182 DE 2023

Cordial Saludo.

Por medio del presente solicito atentamente la prórroga del contrato 182 de 2023, que tiene por objeto **"MEJORAMIENTO DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 6 CARRERAS 1 Y 2 DESVIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO CALLE 28 CARRERA 3 Y TRONCAL EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS"** teniendo en cuenta los siguientes motivos:

1. El crudo invierno, las constantes y fuertes lluvias que azota la zona han retrasado las labores de terminado de las obras objeto del contrato.
2. Dificultades en la ejecución de la obra debido a la falta de mano de obra disponible.
3. Dificultad para adquirir accesorios necesarios para la correcta instalación de la red de acueducto.
4. La fecha inicio 10 DE JULIO de 2023, fecha de terminación AGOSTO 08 DE 2023
5. Prorroga 01 del 08 de AGOSTO a 06 de OCTUBRE de 2023.
6. Prorroga 02 del 06 de OCTUBRE a 04 de NOVIEMBRE de 2023
7. Por lo anterior y en aras de poder cumplir satisfactoriamente los compromisos de este contrato, con animo de poder solucionar los inconvenientes expuestos, comedidamente me permito solicitar la **prórroga 03** a dicho contrato, por un termino de 30 días calendario, hasta el **10 de DICIEMBRE de 2023**, de manera que comprometidos con este proyecto, podamos finiquitar debidamente el objeto contractual.

Cordialmente



GREGORIO ALEXIS POSADA GARCÉS

CONTRATISTA

CONTRATO 182 DE 2023



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-01
Versión: 14
2023-08-16

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

1/11/2023

Objeto de la contratación

PRÓRROGA 03 AL CONTRATO 182-2023 "MEJORAMIENTO DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 6 CARRERAS 1 Y 2 DESVIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO CALLE 28 CARRERA 3 Y TRONCAL EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS"

Requerimiento previo

MINUTA DEL CONTRATO 182-2023

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Necesidad

Se hace necesaria la prórroga 03 al contrato 182-2023 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 6 CARRERAS 1 Y 2 DESVIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO CALLE 28 CARRERA 3 Y TRONCAL EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS", ya que el aumento de precipitaciones ha afectado el desarrollo de las actividades, así como la falta de disponibilidad de mano de obra y accesorios para la correcta instalación de la red de acueducto. Esto ha generado retraso en la ejecución y finalización de labores, lo cual deriva en la necesidad de solicitar la prórroga 03 al contrato con plazo adicional de 30 días calendario.

Conveniencia

Es conveniente realizar la prórroga 03 al contrato 182-2023 para llevar a cabo el objeto contractual garantizando la estabilidad de las obras y la adecuada prestación de servicios de acueducto.

Oportunidad

Es oportuna la ejecución de las obras para garantizar el correcto funcionamiento de la red de acueducto y de esta manera mejorar las condiciones de la prestación del servicio.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos
Técnicos del
bien y/o
servicio

Ejecución de obras finales de acueducto y alcantarillado de conformidad con las especificaciones técnicas de Empocaldas S.A.E.S.P

Codificación
estándar de
producto y
servicios de la
Naciones

CÓDIGO	NOMBRE
72141120	Servicio de construcción de redes de alcantarillado
72141119	Servicio de construcción de redes de acueductos

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

DATOS ADICIONALES (Sólo aplica para obras)

Empleos Generados		Población Beneficiada	
Coordenadas del sitio de la obra	Latitud: 5.233. Longitud: -75.783		

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

N/A

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica y contacto	Teléfono	Email	Valor cotización
			-
Presupuesto Oficial			

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización. Para tener una adecuada matriz de mercado, deberán obtenerse al menos dos cotizaciones con todos las especificaciones necesarias.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2024)	Total vigencias

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2320101001030860'	Convenio 133 de 2023	
TOTAL CDP		

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR? NO

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

¿SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?

Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
# Comunicación	FECHA DE ENVÍO

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	No aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica

Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del</th> <th>Número de</th> <th>Organismo de certificación del</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Número de Identificación del	Número de	Organismo de certificación del	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							
Número de Identificación del	Número de	Organismo de certificación del	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica												

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Cumplir las especificaciones técnicas las cuales pueden ser consultadas en la pagina web www.empocaldas.com.co

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución

CALLE 28 CARRERA 3 Y TRONCAL EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS,

Plazo de ejecución

(30) días calendario adicional

FORMA DE PAGO

Forma de Pago

En actas parciales de acuerdo al avance de la obra.

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P.
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
Francisco Javier Gomez Sanchez	Ingeniero Zona Occidente

GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA

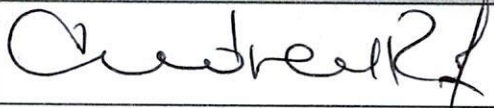
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	Francisco Javier Gomez Sanchez	Nombre	Juan Pablo Zuluaga Correa
Cargo	Ingeniero Zona Occidente	Cargo	Jefe Depto. Planeación y proyectos

Revisión Jurídica (Secretaria General)			
Firma		Nombre	Lucy Andrea Rodriguez Jimenez

**FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO
ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS CON PRORROGA N° 3**



CONTRATO 182 DE 2023

OBJETO MEJORAMIENTO DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 6 CARRERAS 1 Y 2 DESVIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO CALLE 28 CARRERA 3 Y TRONCAL EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS.

LUGAR DE EJECUCIÓN MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS
 VALOR \$267.001.945
 CONTRATISTA GREGORIO ALEXIS POSADA GARCES
 C.C. 9.764.400

PLAZO CON PRORROGA N° 2 TREINTA (30) DÍAS CALENDARO A PARTIR DE LA FINALIZACIÓN PRORROGA N° 2

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 580-47-994000079867
 PÓLIZA DE RCE No. 580-74-994000022733

COMPAÑIA DE SEGUROS ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	10-jul-23	11-mar-24	\$ 80.100.583,50
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	10-jul-23	11-dic-26	\$ 53.400.389,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI	5 AÑOS		\$ 53.400.389,00
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	SI	11-feb-24	11-mar-24	\$ 80.100.584,00

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 182 DE 2023 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

03-11-2023-

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente

LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
Secretaria General

Elaboro: Gustavo Adolfo Ospina Ruiz

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS
5804229515**

PÓLIZA No: 580-47-994000079867 ANEXO: 4

AGENCIA EXPEDIDORA: **PEREIRA** COD. AGENCIA: 580 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
03	11	2023	03	11	2023
FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **GREGORIO ALEXIS POSADA GARCES** IDENTIFICACIÓN: CC **9.764.400**

DIRECCIÓN: CL 12 8 28 CIUDAD: BELEN UMBRIA, RISARALDA TELÉFONO: 6063528851

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.803.239-9**

BENEFICIARIO: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.803.239-9**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO			
CUMPLIMIENTO	10/07/2023	11/03/2024	80,100,583.50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	10/07/2023	11/12/2026	53,400,389.00
		VER NOTA ACLARATORIA	53,400,389.00

BENEFICIARIOS
NIT 890803239 - EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

OBJETO DE LA GARANTIA
EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA No 182, RELATIVO A MEJORAMIENTO DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 6 CARRERAS 1 Y 2 DESVIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO CALLE 28 CARRERA 3 Y TRONCAL EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA-CALDAS.

*** NOTA ACLARATORIA ***
EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE (05) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

****ANEXO DE MODIFICACION****
SEGUN PRORROGA No. 03 DE NOVIEMBRE 03/2023, SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO 182-2023 EN 30 DIAS MAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL.

TODAS LAS DEMAS CONDICIONES NO MDIFICADAS EN EL PRESENTE CERTIFICADO CONTINUAN IGUAL.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***186,901,361.50	VALOR PRIMA: \$ *****40,000	GASTOS EXPEDICION: \$ *****5,000.00	IVA: \$ *****8,550	TOTAL A PAGAR: \$ *****53,550
---	---------------------------------------	---	------------------------------	---

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
JOHN JAIRO LONDOÑO RIVERA	5302	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURIDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD SOCIAL COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN [HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX](https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx)

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS - CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR  **FIRMA TOMADOR**

(415)7701861000019(8020)0000000007000580422951

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá CLIENTE
CBD0207C0C0AFE7E5C

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: PEREIRA

COD. AGENCIA: 580

RAMO: 47

No PÓLIZA: 994000079867 ANEXO: 4

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: GREGORIO ALEXIS POSADA GARCES

IDENTIFICACIÓN: CC 9.764.400

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

IDENTIFICACIÓN: NIT 890.803.239-9

BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

IDENTIFICACIÓN: NIT 890.803.239-9

TEXTO ITEM 1

CLIENTE

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5804229531

PÓLIZA No: 580 -74 - 994000022733 ANEXO:4

AGENCIA EXPEDIDORA: PEREIRA			COD. AGE: 580			RAMO: 74			PAP:														
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO										
03	11	2023	11	02	2024	23:59	11	03	2024	23:59	29	03	11	2023									
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DESDE			A LAS			VIGENCIA HASTA			A LAS			DIAS			FECHA DE IMPRESIÓN		
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL												TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION											

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS										
VIGENCIA DEL ANEXO	11	02	2024	23:59	11	03	2024	23:59	29										
VIGENCIA DESDE					A LAS					VIGENCIA HASTA					A LAS				

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **GREGORIO ALEXIS POSADA GARCES** IDENTIFICACIÓN: CC **9.764.400**

DIRECCIÓN: **CL 12 8 28** CIUDAD: **BELEN UMBRIA, RISARALDA** TELÉFONO: **6063528851**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.803.239-9**

DIRECCIÓN: **CR 23 75 82** CIUDAD: **MANIZALES, CALDAS** TELÉFONO: **(6) 8867080**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** NIT: **890803239**

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: **CALDAS** CIUDAD: **ANSERMA**

DIRECCION: **PERIMETRO URBANO**

ACTIVIDAD: **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA**

TIPO EDIFICIO: **NO APLICA PARA ESTE RAMO** TIPO DE RIESGO: **ESTATAL** MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$ 80,100,584.00		
		80,100,584.00		

DEDUCIBLES: **10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 8,000,000.00 \$ en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES**

BENEFICIARIOS
NIT 001 - **TERCEROS AFECTADOS**

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, CONTRATISTA DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA No 182, RELATIVO A MEJORAMIENTO DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 6 CARRERAS 1 Y 2 DESVIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO CALLE 28 CARRERA 3 Y TRONCAL EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA-CALDAS.

BENEFICIARIOS: **TERCEROS AFECTADOS.**

*****ANEXO DE MODIFICACION*****
SEGUN PRORROGA No. 03 DE NOVIEMBRE 03/2023, SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO 182-2023 EN 30 DIAS MAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL.

VIGENCIA GLOBAL RCE (PLO) DESDE 10/07/2023 HASTA 11/03/2024
TODAS LAS DEMAS CONDICIONES NO MDIFICADAS EN EL PRESENTE CERTIFICADO CONTINUAN IGUAL.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *****80,100,584.00	VALOR PRIMA: \$ *****19,092	GASTOS EXPEDICION: \$*****0.00	IVA: \$ *****3,628	TOTAL A PAGAR: \$ *****22,720
---	--------------------------------	-----------------------------------	-----------------------	----------------------------------

INTERMEDIARIO			COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO
JOHN JAIRO LONDOÑO RIVERA	5302	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR (415)7701861000019(8020)00000000007000580422953

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CBD0207C0C0AFE7E59 CLIENTE DISALAS 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VISTILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**LISTADO DE ASEGURADOS
POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000022733	ANEXO: 4	TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA	PAGINA: 2
TOMADOR: GREGORIO ALEXIS POSADA GARCES		IDENTIFICACION: 9.764.400	

ASEGURADOS							
ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	890803239-9	PERIMETRO URBANO	ANSERMA	80,100,584.00	19,092	22,720
						PRIMA TOTAL SIN IVA	
						19,092	
						PRIMA TOTAL CON IVA	
						22,720	

NUMERO ELECTRONICO
PARA PAGOS

5804229515

**COMPROBANTE DE PAGO
INDIVIDUAL**

SEÑOR USUARIO: ESTE COMPROBANTE ES VÁLIDO ÚNICAMENTE CON EL TIMBRE DE LA CAJA DEL BANCO O SUPERMERCADO.
NO ES UN RECIBO OFICIAL DE CAJA.

Agencia Exp: PEREIRA	VALOR CARTERA A LA FECHA DE IMPRESIÓN: \$ 53,550.00	DIA	MES	AÑO
AG. RAM. POL.: 580 _47 _994000079867		03	11	2023
NOMBRE:: POSADA GARCES GREGORIO ALEXIS		IDENTIFICACIÓN: CC 9.764.400		

FORMA DE PAGO	CHEQUE <input type="checkbox"/>	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>	VALOR PAGADO
COD. BANCO _____	No. CHEQUE _____		



(415)7701861000019(8020)00000000007000580422951

PUNTOS DE PAGO		MEDIOS DE PAGO
INTERNET (PSE-TC)	www.solidaria.com.co	Cuenta de Ahorros / Corriente - TC
TELÉFONO FIJO BOGOTÁ	(601) 3849444	Tarjeta de Crédito
BANCOS	Banco de Bogotá Banco de Occidente	Efectivo ó Cheque

* CORRESPONSALES DE RECAUDO (SOLO PAGO EN EFECTIVO)		MONTO MÁXIMO
1) GRUPO ÉXITO	Carulla, Surtimax y Almacenes Éxito	\$9.999.999
2) SUPERGIROS	Convenio No. 6792 y número electrónico	\$5.000.000
3) PUNTO DE PAGO	Convenio No. 6792 y número electrónico	\$4.000.000
4) FULLCARGA	Convenio No. 6792 y número electrónico	\$3.000.000
5) PUNTORED	Convenio No. 6792 y número electrónico	\$ 800.000
6) EFECTY	Convenio No. 6792 y número electrónico	\$ 500.000
7) COOPENESSA	ÚNICO CONVENIO PARA PAGOS PÓLIZAS ESTUDIANTILES EXCLUSIVO SANTANDER DEL SUR	\$ 500.000

IMPORTANTE

- Este comprobante es indispensable para pagos en bancos y corresponsales de recaudo.
- Para pagos por medio de línea telefónica o por Internet (PSE-TC), se requiere del número electrónico para pagos.
- La devolución de las primas a razón de la revocación de pólizas pagadas mediante tarjeta de crédito se realizará con cargo a la misma tarjeta, menos las deducciones aplicables al caso.
- Para el pago de su póliza, tenga en cuenta las recomendaciones de seguridad de los canales dispuestos que pueden ser consultados en la página:

www.aseguradorasolidaria.com.co/servicios-en-linea/multipago.aspx

* LOS CORRESPONSALES DE RECAUDO RECIBEN PAGOS PARCIALES.

LÍNEA DE SERVICIO AL CLIENTE
Whatsapp business Cami a través de www.aseguradorasolidaria.com.co
Línea Solidaria a través del #789 desde tu móvil Claro, Tigo, Movistar y Avantel
01 8000 512021 gratis desde cualquier lugar del país
Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano
Carrera 13A #28-38 oficina 221 Bogotá - Teléfono (601) 7919180
Fax: (601)7919180 - Celular 3123426229
Correo electrónico defensoriasolidaria@gmail.com
Horario de lunes a viernes de 8 a.m. a 12 m y de 2 p.m. a 6 p.m.

- Cliente -

COMPROBANTE DE PAGO INDIVIDUAL

NUMERO ELECTRONICO
PARA PAGOS

5804229515

NOMBRE:: POSADA GARCES GREGORIO ALEXIS	IDENTIFICACIÓN: CC 9.764.400	DIA	MES	AÑO
		03	11	2023
		FECHA DE IMPRESIÓN		

FORMA DE PAGO	CHEQUE <input type="checkbox"/>	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>	VALOR PAGADO
COD. BANCO _____	No. CHEQUE _____		



(415)7701861000019(8020)00000000007000580422951

- Banco -

NUMERO ELECTRONICO
PARA PAGOS

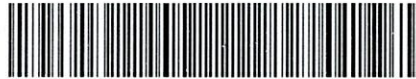
5804229531

**COMPROBANTE DE PAGO
INDIVIDUAL**

SEÑOR USUARIO: ESTE COMPROBANTE ES VÁLIDO ÚNICAMENTE CON EL TIMBRE DE LA CAJA DEL BANCO O SUPERMERCADO.
NO ES UN RECIBO OFICIAL DE CAJA.

Agencia Exp: PEREIRA AG. RAM. POL.: 580 _74 _994000022733	VALOR CARTERA A LA FECHA DE IMPRESIÓN: \$ 22,720.00	DIA 03	MES 11	AÑO 2023
NOMBRE:: POSADA GARCES GREGORIO ALEXIS		IDENTIFICACIÓN: CC 9.764.400		

FORMA DE PAGO	CHEQUE <input type="checkbox"/>	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>	VALOR PAGADO
COD. BANCO _____	No. CHEQUE _____		\$



(415)7701861000019(8020)00000000007000580422953

PUNTOS DE PAGO		MEDIOS DE PAGO
INTERNET (PSE-TC)	www.solidaria.com.co	Cuenta de Ahorros / Corriente - TC
TELÉFONO FIJO BOGOTÁ	(601) 3849444	Tarjeta de Crédito
BANCOS	Banco de Bogotá Banco de Occidente	Efectivo ó Cheque

* CORRESPONSALES DE RECAUDO (SOLO PAGO EN EFECTIVO)		MONTO MÁXIMO
1) GRUPO ÉXITO	Carulla, Surtimax y Almacenes Éxito	\$9.999.999
2) SUPERGIROS	Convenio No. 6792 y número electrónico	\$5.000.000
3) PUNTO DE PAGO	Convenio No. 6792 y número electrónico	\$4.000.000
4) FULLCARGA	Convenio No. 6792 y número electrónico	\$3.000.000
5) PUNTORED	Convenio No. 6792 y número electrónico	\$ 800.000
6) EFECTY	Convenio No. 6792 y número electrónico	\$ 500.000
7) COOPENESSA	ÚNICO CONVENIO PARA PAGOS PÓLIZAS ESTUDIANTILES EXCLUSIVO SANTANDER DEL SUR	\$ 500.000

IMPORTANTE

- Este comprobante es indispensable para pagos en bancos y corresponsales de recaudo.
- Para pagos por medio de línea telefónica o por Internet (PSE-TC), se requiere del número electrónico para pagos.
- La devolución de las primas a razón de la revocación de pólizas pagadas mediante tarjeta de crédito se realizará con cargo a la misma tarjeta, menos las deducciones aplicables al caso.
- Para el pago de su póliza, tenga en cuenta las recomendaciones de seguridad de los canales dispuestos que pueden ser consultados en la página:

www.aseguradorasolidaria.com.co/servicios-en-linea/multipago.aspx

LÍNEA DE SERVICIO AL CLIENTE
Whatsapp business Cami a través de www.aseguradorasolidaria.com.co
Línea Solidaria a través del #789 desde tu móvil Claro, Tigo, Movistar y Avantel
01 8000 512021 gratis desde cualquier lugar del país
Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano
Carrera 13A #28-38 oficina 221 Bogotá - Teléfono (601) 7919180
Fax: (601)7919180 - Celular 3123426229
Correo electrónico defensoriasolidaria@gmail.com
Horario de lunes a viernes de 8 a.m. a 12 m y de 2 p.m. a 6 p.m.

* LOS CORRESPONSALES DE RECAUDO RECIBEN PAGOS PARCIALES.

- Cliente -

COMPROBANTE DE PAGO INDIVIDUAL

NUMERO ELECTRONICO
PARA PAGOS

5804229531

NOMBRE:: POSADA GARCES GREGORIO ALEXIS	IDENTIFICACIÓN: CC 9.764.400	DIA 03	MES 11	AÑO 2023
		FECHA DE IMPRESIÓN		

FORMA DE PAGO	CHEQUE <input type="checkbox"/>	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>	VALOR PAGADO
COD. BANCO _____	No. CHEQUE _____		\$



(415)7701861000019(8020)00000000007000580422953

DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza: 994000079867 **Número de anexo:** 4
Agencia: PEREIRA **Ramo:** CUMP. ENT. ESTATALES
Asegurado / Beneficiario: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Tomador / Garantizado: POSADA GARCES GREGORIO ALEXIS

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	sábado, 1 de julio de 2023	sábado, 1 de julio de 2028	\$53,400,389.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	lunes, 10 de julio de 2023	viernes, 11 de diciembre de 2026	\$53,400,389.00
CUMPLIMIENTO	lunes, 10 de julio de 2023	lunes, 11 de marzo de 2024	\$80,100,583.50

[Nueva Consulta](#)
[Visualizar PDF](#)

Recomendamos utilizar versiones de navegador: Internet Explorer 7 y Netscape 8.1.3 o superiores. Configuración : 1024 x 768
 Dirección: Calle 100 No. 9A - 45. Pisos 8 y 12. PBX : 6464330
 Gerencia de Tecnología - Copyright Todos los Derechos Reservados

DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza: 994000022733 **Número de anexo:** 4
Agencia: PEREIRA **Ramo:** RESP CIVIL EXT PATRI
Asegurado / Beneficiario: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Tomador / Garantizado: POSADA GARCES GREGORIO ALEXIS

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	domingo, 11 de febrero de 2024	lunes, 11 de marzo de 2024	\$80,100,584.00

[Nueva Consulta](#)
[Visualizar PDF](#)

Recomendamos utilizar versiones de navegador: Internet Explorer 7 y Netscape 8.1.3 o superiores. Configuración : 1024 x 768
 Dirección: Calle 100 No. 9A - 45. Pisos 8 y 12. PBX : 6464330
 Gerencia de Tecnología - Copyright Todos los Derechos Reservados